

Hacia la Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación

Es indudable que la Educación desempeña un papel decisivo en la formación del conocimiento, del saber hacer, de los valores y las actitudes, así como de las expectativas personales, sociales y profesionales del ser humano. De esta forma, el sistema educativo, en general, y, en particular, la escuela constituyen un espacio privilegiado para, desde la infancia, formar en la tolerancia y la convivencia pacífica, para fomentar la reflexión crítica sobre las desigualdades entre mujeres y hombres todavía existentes en nuestra sociedad. Es pues responsabilidad de la Administración Educativa construir esos espacios que posibilitan un desarrollo integral de los alumnos y las alumnas dentro del ámbito escolar. Por ello, en el marco de una sociedad dinámica y compleja, donde las relaciones humanas son esenciales para el crecimiento personal y del conjunto de la comunidad,

resulta especialmente importante afianzar principios democráticos como el diálogo y el respeto por la diferencia en la convivencia diaria.

En este sentido, el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, como un derecho fundamental en un estado democrático, constituye uno de los avances más significativos de las últimas décadas. A lo largo de este periodo, de acuerdo con las indicaciones de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, la Junta de Andalucía y la Consejería de Educación han realizado numerosos esfuerzos e implementado medidas significativas para favorecer la igualdad efectiva entre ambos sexos, integrándola en el currículum y en la cotidianidad de los centros educativos. En el periodo 2001-2004, el gobierno andaluz puso en marcha el Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2001, como instrumento para coordinar y favorecer acciones encaminadas a eliminar la violencia de género. Dentro de este marco, se inscriben las actuaciones de concienciación y prevención en el ámbito educativo para ayudar a construir un comportamiento social y una dialéctica de los géneros que se asienten en la dignidad, la igualdad y la recíproca consideración. Además, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha recogido en el currículum de las diferentes etapas y niveles educativos



contenidos que propician el desarrollo global de los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de sexo, proporcionando, asimismo, al alumnado y al profesorado materiales educativos para cumplir con los objetivos que en materia de coeducación establecen tanto el Sistema Educativo andaluz, como los distintos Planes de Igualdad, diseñados por el Gobierno de la Junta de Andalucía desde 1990.

A partir de este año, la LOGSE introduce los ejes transversales del currículo, destacando el de la *Educación para la Igualdad de los sexos*. Con este enfoque transversal se pretende que objetivos como capacitar al alumnado para identificar situaciones de injusticia por razón de sexos, reconocer estereotipos sexuales y contribuir al desarrollo de actitudes y comportamientos tendentes a la reducción de estas situaciones, no estén relacionados directamente con ningún área de conocimiento, sino que sean compartidos por todas las disciplinas existentes. De esta forma, la igualdad de sexos se incorpora de manera "natural" a cada una de las áreas y materias.

Paralelamente, con la incorporación de los Departamentos de Orientación a los Institutos de Educación Secundaria, se da un importante impulso a la orientación profesional y vocacional. Los programas para que cada alumno y alumna sea consciente de sus capacidades y limitaciones, de sus intereses, preferencias académicas y profesionales, ofreciéndole las herramientas necesarias para que pueda adaptarse al contexto más inmediato, constituyen aprendizajes muy válidos que intentan compensar la desigualdad propiciada por los roles de género. Además, la consolidación de la acción tutorial en



los centros ha favorecido el desarrollo de actuaciones que fomentan el conocimiento personal, el respeto a las diferencias, la mejora de las relaciones entre niños y niñas, así como la educación afectivo-sexual.

Por otra parte, consciente del importante papel de los libros de texto como transmisores de modelos e imágenes personales que pueden influir, a su vez, en la formación de las actitudes y el sistema de valores del alumnado, durante el año 2000, la Consejería de Educación elabora y difunde entre las editoriales una serie de orientaciones para la elaboración de los libros de texto. En ellas, se destaca cómo los libros escolares *habrán de reflejar, tanto en sus textos como en sus imágenes, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a las diversas culturas y fomento*

de ámbitos de comportamiento democrático, y evitarán el lenguaje sexista, la reproducción de estereotipos sociales, de raza, de género y de clase; asimismo, destacarán el papel de las mujeres en el progreso de la sociedad. De esta forma, se introduce el criterio de género en los materiales utilizados en las escuelas para facilitar el análisis y la identificación de posibles aspectos discriminatorios o sexistas, favoreciendo la eliminación de desigualdades y la corrección de desequilibrios.

Una de las actuaciones más significativas y novedosas a favor de la igualdad entre los sexos en el ámbito educativo está vinculada a la formación del profesorado. Concretamente, de acuerdo con la Estrategia Marco Comunitaria sobre igualdad elaborada por la Unión Europea, se introducen en el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estrategias de discriminación positiva para potenciar la presencia de mujeres en las funciones asesoras, de forma que exista una representación equilibrada de las profesoras en los espacios de decisión en materia de formación. En consecuencia, se regula el Decreto que

establece que la estructura del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, donde consta que debe hacerse posible un mayor equilibrio entre ambos sexos, precisando unos porcentajes de representación femenina comprendidos entre el 40% y el 60%. Esta iniciativa se concreta en la convocatoria de provisión de plazas de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado correspondiente al año 2003, donde se especifica que, en caso de empate entre un candidato y una candidata, se resolverá a favor de esta última. Y con este objetivo en mente, se desarrollan campañas para estimular la participación de profesoras en los concursos para acceder a la Coordinación Provincial de Formación, la Dirección de los Centros del Profesorado y la Función Asesora.

A estos avances en favor de hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto educativo, se suma una iniciativa, esta vez de índole curricular, que viene a reafirmar la apuesta de la Administración por el desarrollo y la consolidación de este derecho. En este sentido y, en coherencia con El Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia



hacia las Mujeres, se crea una nueva optativa en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria para responder a los intereses y las necesidades de nuestros adolescentes, "Cambios sociales y nuevas relaciones de género". Esta materia tiene como finalidad básica fomentar las relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres. De esta manera, en los Institutos de Educación Secundaria, además de desarrollarse el carácter transversal de la Educación para la Igualdad de los Sexos, se incorpora un espacio y un tiempo específico para fomentar una mayor reflexión ética y filosófica sobre los principios de igualdad y libertad, un acercamiento a los conceptos relacionados con la perspectiva de género y un análisis de la evolución histórica del papel de la mujer en la vida pública y privada.

Desde el curso escolar 2003-2004, todos los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria ofrecen en los niveles de 3º y 4º de esta etapa la posibilidad de cursar esta materia. En la actualidad, 89 centros de Andalucía cuentan con alumnado matriculado en "Cambios sociales y nuevas relaciones de género", lo que supone un total de 1.361 alumnos y alumnas. El incremento significativo del número de jóvenes que muestra interés en este tema se refleja en el importante aumento de inscripciones que se ha producido desde la implantación de esta materia optativa.

En ese mismo curso escolar, y por primera vez en el sistema educativo, se crea una convocatoria de "Proyectos de coeducación" para impulsar la innovación educativa, teniendo como base la igualdad de género, y con la intención de integrar las prácticas coeduca-



tivas en la cotidianidad de la escuela. Los docentes más sensibilizados con la necesidad de implementar estrategias educativas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre niños y niñas, entre los y las adolescentes, pueden presentar sus proyectos en función de la formación del profesorado participante. En este sentido, se distinguen dos tipos de proyectos de coeducación: *modalidad A*, para primar las experiencias que ya se estén llevando a cabo en los centros docentes y *modalidad B*, para apoyar a quienes desean comenzarlas, contando con el asesoramiento de los profesores y las profesoras previamente iniciados en materia de coeducación.

El desarrollo de estas iniciativas en los centros ofrece la posibilidad de introducir prácticas coeducativas de forma sistemática en la dinámica escolar, promoviendo en el conjunto de la comunidad educativa, conocimientos, actitudes y comportamientos para una convivencia en igualdad. Actualmente, han sido aprobados por la Consejería de Educación 99 proyectos, de los cuales 11 pertenecen a la modalidad A.

Otra de las estrategias se dirige, esta vez, al ámbito de la universidad, con la finalidad de promover la creación de asignaturas optativas y de libre configuración cuya temática sea la perspectiva de género en titulaciones universitarias y aumentar la oferta de cursos de extensión universitaria relacionados con este tema. Por lo tanto, teniendo en cuenta la presencia de dichas asignaturas o cursos en la práctica totalidad de las universidades andaluzas, se puede considerar que, en la formación inicial del profesorado, los estudios de género poseen un espacio específico para potenciar su conocimiento y ulterior desarrollo. Paralelamente, a través de las convocatorias del Plan Andaluz de Investigación, se ha prestado apoyo a grupos universitarios cuyos proyectos estén relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres. Estas iniciativas contribuyen a hacer visible, valorar y difundir, desde la educación superior, la contribución de las mujeres a la evolución cultural y social de nuestra sociedad, favoreciendo así la construcción de relaciones entre los sexos más cooperativas e igualitarias.

Todas estas medidas, aun siendo positivas y habiendo producido resultados signi-

ficativos en el desarrollo personal, social y profesional del alumnado y, por extensión, de la sociedad, no han conseguido erradicar totalmente las desigualdades de género existentes en los diferentes ámbitos sociales, incluido el educativo. La selección de determinadas opciones profesionales y carreras universitarias por una mayoría de estudiantes varones, los problemas de relaciones sociales entre niños y niñas en las escuelas, la escasa presencia en los equipos directivos de mujeres, el uso de un lenguaje sexista en la documentación educativa, entre otros aspectos, ponen de manifiesto la necesidad de seguir interviniendo de una manera sistemática y planificada para lograr una sociedad más justa e igualitaria.

En consecuencia, y para seguir avanzando, la Consejería de Educación ha diseñado el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación con el que se pretende crear las condiciones para alcanzar una igualdad real.

Este Plan fue presentado a la comunidad educativa andaluza por la Consejera de Educación el día 7 de marzo de 2004, abriendo un espacio para la reflexión y el debate.

